

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las diez y nueve del día diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunir de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

1958

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de junio de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don Antonio Garau Vidal, Don José M<sup>o</sup> Perceiro Raudulfe, Don Francisco Sadell Miralles, el interventor de Fondos Municipales D. José M<sup>o</sup> Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta - obras urbanización y pavimentación c/ Colisco Balear (transo R. de Salvador y Cap. Balon)

seguidamente se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 31 de mayo ppdo., y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Colisco Balear, transo comprendido entre las calles de Archiduque Luis Salvador y Capitán Balon, de esta ciudad, al contratista Don Antonio Peregrin Navarro, por la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, arre-